INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN VE N° 01/2019
"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del 2019, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS**, para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES"**, iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN VE N° 01/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Vía Excepción, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 520 fuente de financiamiento 30-11----

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por Lote.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas **J&R CONSTRUCTORA Y VICTORINO TRINIDAD.** ----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas exigidas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	J&R CONSTRUCTORA	VICTORINO TRINIDAD
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto ofertado)	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, las Empresas **J&R CONSTRUCTORA Y VICTORINO TRINIDAD**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en lalas especificaciones técnicas, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ———

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en las especificaciones técnicas, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ———————————————————————————————

LOTE N°	J&R CONSTRUCTORA	VICTORINO TRINIDAD
LOTE N° 01	Gs. 214.500.000	Gs. 225.000.000
LOTE N° 02	Gs. 97.000.000	Gs. 100.000.000
LOTE N° 03	Gs. 88.000.000	Gs. 92.000.000
LOTE N° 04	Gs. 52.500.000	Gs. 51.000.000
LOTE N° 05	Gs. 51.000.000	Gs. 49.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 503.000.000**	**Gs. 517.000.000**

Continuando con los criterios de evaluación establecido, se selecciona provisoriamente la oferta más baja para el Lote N° 1, 2 y 3 que ha presentado en tiempo y forma la firma **J&R CONSTRUCTORA;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, para lo que el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ———————————————————————————————

Otros documentos	Cumple	No cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 1 año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Se deja constancia que por Memo VE LCO N° 1/19 de fecha 25 de marzo del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **J&R CONSTRUCTORA,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. JUAN RAMON DOLDAN con C.I N° 2.575.730,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	J&R CONSTRUCTORA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **J&R CONSTRUCTORA,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** -----

A continuación se selecciona la firma que ha presentado en tiempo y forma la oferta más baja para el LOTE **N°** 4 y 5 que ha presentado en tiempo y forma la firma **VICTORINO TRINIDAD**; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la carta Invitación, para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con los análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.----------

Otros documentos	Cumple	No cumple
Documentos que acrediten una antigüedad no menor a 1 año en el mercado del Paraguay en actividades relativas al rubro	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Se deja constancia que por Memo VE LCO N° 1/19 de fecha 25 de marzo del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de la firma **VICTORINO TRINIDAD,** si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que el **Sr. VICTORINO TRINIDAD con C.I N° 3.412.868,** no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	VICTORINO TRINIDAD
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que la misma se ajusta a los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **VICTORINO TRINIDAD,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** -----

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por las firmas: **J&R CONSTRUCTORA** para los Lote N° 1, 2 y 3; y VICTORINO TRINIDAD para los Lote N° 4 y 5, son las más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** a la firma **J&R CONSTRUCTORA con RUC 2575730-0** por un monto de Gs. 214.500.000 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Quinientos Mil) para el Lote 1, Gs. 97.000.000 Guaraníes Noventa y Siete Millones) para el Lote 2, y Gs. 88.000.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones) para el Lote 3, y **VICTORINO TRINIDAD con RUC 3412868-9,** por un monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones) para el Lote 4 y Gs. 51.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones) para el Lote 5, IVA incluido provenientes del llamado de Contratación Vía Excepción V.E. 01/2019 **"RECONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS VECINALES".**----------

Sr. Alberto Berrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del 25 de marzo del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Ernesto Rosato
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino